

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Orden de 6 de abril de 2001, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, en el recurso núm. 546/99.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.º 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, de 6 de abril de 2001, a don Francisco Gómez González, se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro.

«Orden Resolutoria de 6 de abril de 2001.

POR LA QUE SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO, EN SUS PROPIOS TERMINOS, DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE HUELVA, EN EL RECURSO NUMERO 546/99

Con fecha 6 de febrero de 2001, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huelva, en el recurso núm. 546/99, interpuesto por don Vicente Ramos Polanco y don Francisco Gómez González contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 21 de mayo de 1999, por la que se acordó no admitir a trámite la solicitud de revisión de la Orden de 28 de abril de 1997, dictada en el procedimiento sancionador núm. 94/96, seguido por infracción de la normativa en materia de pesca en aguas interiores, ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo promovido por don Vicente Ramos Polanco y don Francisco Gómez González contra la Orden de 21 de mayo de 1999, del Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, que se acordó inadmitir a trámite la solicitud de revisión de la Orden de 28 de abril de 1997, de imposición de la sanción en materia de pesca en aguas interiores (expediente 94/1996), declarando, asimismo, su conformidad a Derecho. No ha lugar a hacer expresa condena en costas.”

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Española; 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Cumplir en sus propios términos la citada sentencia, de acuerdo con lo ordenado por el Juzgado. El Consejero de Agricultura y Pesca. Fdo.: Paulino Plata Cánovas.»

Huelva, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves.

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de RR.HH. del Hospital U. «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», de Granada, sito en Avda. Fuerzas Armadas, s/n, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Dirección Gerencia en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre), o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 059/01.

Interesado: Don Alberto Gálvez Toro.

DNI: 24.265.751.

Ultimo domicilio: Gaviota, 14, 1.º D (18014, Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 50,14 euros.

Sevilla, 2 de enero de 2002.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 234/00.

Notificado a: Doña M.ª José Martínez.

Ultimo domicilio: Ctra. de Motril, Edif. El Pilar, núm. 2, 2.º C, Armilla (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 11 de enero de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a doña Josefa Alarcón Hidalgo de resolución de clausura de Oficina de Farmacia, de fecha 26 de noviembre de 2001, del Delegado Provincial de Salud, en ejecución de la sentencia dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 53/99.

Intentada la notificación a doña Josefa Alarcón Hidalgo sin haberse podido practicar, cuyo último domicilio conocido es el de C/ Hermanos Machado, núm. 20, de la localidad de Campillos, D.P. 29320 (Málaga), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución de clausura de la Oficina de Farmacia núm. 593 en cumplimiento de sentencia, indicando que contra la citada resolución de 26 de noviembre de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, según establece el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 10 de enero de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 13 de diciembre de 2001, por la que se resuelve acordar la adquisición de una finca situada en el paraje Pago del Hinojar, sita en el término municipal de Laujar de Andarax (Almería).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido de uno de los interesados, don Fernando Bosquet Moreno, la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13 de diciembre de 2001, por la que se acuerda la adquisición de una finca situada en el paraje «Pago del Hinojar», sita en el término municipal de Laujar de Andarax (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar, finca número 5837, propiedad de don Manuel Bosquet Moreno, don Fernando Bosquet Moreno y don Antonio Bosquet Moreno, por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

«HE RESUELTO

Acordar la adquisición de una finca situada en el paraje «Pago del Hinojar», sita en el término municipal de Laujar de Andarax (Almería), por el precio de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), o tres mil cinco con seis céntimos de euro (3.005,06 euros).

Designar al Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería para que, en nombre de la misma, formalice las Actas de pago y ocupación y demás documentación necesaria hasta la total inscripción de la finca en los Registros pertinentes.

Autorizar a la Habilitación de los Servicios Centrales de esta Consejería para que transfiera a la cuenta de funciona-

miento de la Delegación Provincial de Almería el importe correspondiente a su adquisición, quinientas mil pesetas, (500.000 ptas.), tres mil cinco con seis céntimos de euro (3.005,06 euros).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Los plazos serán contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, a 13 de diciembre de dos mil uno. (P.D. Orden de 17 de noviembre de 1998), Fdo.: Isabel Mateos Guilarte.»

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.

Sevilla, 10 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican expedientes administrativos de Reintegros de Haberes por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se le hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado la Resolución en expediente administrativo de reintegro de haberes por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía procedente de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Málaga. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI: 44.587.409.

Apellidos y nombre: Pazos Cuevas, Mercedes.

Cantidad reclamada: 14.756 pesetas.

Málaga, 28 de noviembre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.